

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-00459.

NOTIFICADO POR ESTADO No.78 DEL 13 DE MAYO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandado en correo electrónico remitido el día 10 de mayo del cursante año, requiérese a la demandante en la forma allí solicitada, para lo que se le concede el término perentorio de un (1) día. *Comuníquese por el medio más expedito.*

No obstante lo anterior, de manera oficiosa, solicítese al JUZGADO 5 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, se sirva informar en un término no superior a 1 día, si allí cursa el proceso de alimentos Nro. 2019-690 en el que figura como demandante la señora LUZ NIDIA VALBUENA PULIDO contra el señor LUIS FERNANDO GIL VIASUS, y en caso afirmativo se informe su actual estado y se remita copia de la respectiva demanda; información que se requiere obre en el expediente, a fin de ser tenida en cuenta en la audiencia de fallo que se llevará a cabo el próximo 24 de mayo del corriente año. *Comuníquese por el medio más expedito.*

Respecto de la solicitud de compartir el expediente virtual, en la fecha la secretaría está informando que ya se hizo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:

04f89994d9803d6dc4de450922b83b3f05c0d2869435996afb5c69ab4ffbfada

Documento generado en 12/05/2021 12:26:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>